



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

En virtud de la resolución de la Alcaldía número 312/2019, de fecha 30 de septiembre de 2019, este Ayuntamiento procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Abreviado 259/2019) interpuesto por don Pablo Álvarez López, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo, contra la resolución de Alcaldía de fecha 29 de de abril de 2019 por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto frente a la Liquidación del IIVTNU por la transmisión del solar sita en calle Convento, número 33.

Así mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Lillo, 3 de octubre de 2019.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º1.-5319